

Asiento: R-1839/2023

Fecha-Hora: 13/12/2023 11:06:47

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICA LOS PREMIOS TFG Y TFM IV EDICIÓN DE LA CÁTEDRA EMPRESA FAMILIAR.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la propuesta provisional de concesión del Premio TFG y TFM de la Cátedra Empresa Familiar en la IV Edición, convocados por Resolución del Rector, **R-1497/2022**, el 25 de noviembre de 2022, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

Conceder el Premio TFG y TFM de la Cátedra Empresa Familiar en la IV Edición, en las distintas categorías:

Universidad Politécnica de Cartagena

Premio mejor Trabajo Fin Grado o Master sobre Empresa Familiar

Alumno	Pablo Martín Rojo
Título	Cuestiones Clave en Auditoría en Empresas Familiares cotizadas

Accésit (diploma acreditativo)

Alumno	David Navarro Gómez
Título	Análisis económico-financiero y propuesta de valoración de Grupo Caliche S.L.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Universidad de Murcia

Premio mejor Trabajo Fin Grado o Master sobre Empresa Familiar

Alumno	Francisco Velasco Giménez
Título	La transmisión de la empresa familiar en relación con el impuesto sobre sucesiones. Especial mención a las explotaciones agrarias en la Región de Murcia

Accésit (diploma acreditativo)

Alumno	Daniel López Alcón
Título	La internacionalización en la empresa: Selección de países y forma de acceso aplicado al caso de la empresa Roly S.A.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

